

Expte. N°: 0031514/2019

VISTO:

La solicitud efectuada por la señora Directora del Área de Servicios Generales junto con su equipo de trabajo para la definición de criterios comunes para la realización de eventos en el ámbito de esta Facultad de Filosofía y Humanidades;

CONSIDERANDO:

que la organización de actividades y/o eventos académicos, sean cursos, jornadas, congresos o cualquier otro tipo de actividad, requiere realizar una serie de acciones y la coordinación del trabajo de diversas áreas nodocentes de la Facultad;

que a fin de garantizar una eficiente utilización de los recursos y la adecuada realización de eventos académicos de interés para esta Facultad se torna imprescindible contar con un protocolo de trabajo que defina plazos, responsables y tareas a desarrollar;

que el proyecto se ha elaborado en conjunto con el Área de Servicios Generales de la Facultad y es el producto de un trabajo colectivo;

Por ello,


EL DECANO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. APROBAR el "Protocolo para la Realización de Eventos Académicos" en el ámbito de esta Facultad de Filosofía y Humanidades, que como Anexo I integra la presente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, Escuelas, Departamentos y demás dependencias, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, y archívese.

CÓRDOBA, 13 SEP 2019

RESOLUCIÓN N°: 1084


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ANEXO I

Protocolo para la organización de eventos académicos

ARTÍCULO 1º. Toda persona o grupo de personas que proyecte la realización de una actividad académica o cultural en la Facultad de Filosofía y Humanidades deberá cumplir con las disposiciones de este Protocolo y demás reglamentaciones vigentes en la Universidad.

ARTÍCULO 2º. Los espacios físicos deberán ser reservados con un mínimo de quince (15) días corridos a través del funcionario/a o persona encargada de la distribución de los espacios en el ámbito de la FFyH.

ARTÍCULO 3º. Los organizadores de actividades académicas deberán solicitar y coordinar con el/la Directora/a del Área de Servicios Generales o con los Jefes/as de Departamento la provisión del equipamiento y mobiliario necesario, siempre que la Facultad cuente con ellos. Dado que los equipos informáticos de la Facultad utilizan software libre (Linux) los documentos a utilizar deberán ser compatibles con dicho software. Los organizadores deberán definir un responsable por cada equipo e informarlo al encargado del Área de Servicios Generales de cada edificio. Asimismo, se deberá coordinar con el Área de Informática los aspectos técnicos para la utilización de equipos, videoconferencia, sonido, y cualquier otra que pudiera necesitarse.

ARTÍCULO 4º. En caso de que la actividad no se autofinancie, se consultará con la Secretaría de Administración la factibilidad presupuestaria. Para evaluar dicha factibilidad se deberá presentar un presupuesto que especifique actividades, cantidad estimada de participantes, insumos de toda clase, personal necesario para atender las jornadas y demás aspectos relevantes de la actividad en un plazo no menor a quince (15) días corridos previos a la realización de la actividad.

ARTÍCULO 5º. Los organizadores de las actividades académicas deberán coordinar con el Área Económico – Financiera la ejecución de erogaciones en los términos de la Resolución Decanal Nº 1325/18 o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 6º. Siempre que, en el marco de una actividad académica, se intervenga un espacio, a su finalización este deberá quedar en las mismas condiciones en que se lo recibió. Se deberán retirar las intervenciones así como también todos los elementos dispuestos para el desarrollo de la actividad académica en un plazo no mayor a 48 horas desde su finalización. Queda prohibida la intervención de instalaciones eléctricas, sanitarios, cielorrasos, paneles de acústica así como la manipulación del RAC de informática.


AL MARIANA MUÑOZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.